



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE NICOLÁS ROMERO

# GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO 2025-2027



Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 06 – febrero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 06 de febrero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”  
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 1, NÚMERO 07

CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

### SUMARIO

PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 06 DE FEBRERO DEL 2025.

Benito Juárez S/N, Col. Centro, Nicolás Romero, Estado de México





Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 06 – febrero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 06 de febrero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”  
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## ÍNDICE

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 06 de febrero del 2025.**

### III. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

**III. 1.** Informe de la Secretaría del Ayuntamiento, relativo a los expedientes pasados a Comisión, correspondiente al mes de enero del año 2025;

**III. 2.** Propuesta y aprobación en su caso, de la propuesta para que la Directora de Administración (antes de Oficial Mayor), a suscribir contratos pedido de bienes y/o servicios hasta por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en representación del municipio, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos en la partida específica de gasto en el Presupuesto de Egresos autorizado.

**III. 3.** Propuesta y aprobación en su caso, del monto de recuperación por concepto de venta de bases de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida que realice la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero.





Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 06 – febrero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 06 de febrero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”  
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## CONTENIDO

- **Publicación de los acuerdos aprobados en la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 06 de febrero del 2025.**

En la ciudad de Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzaltongo, Cabecera Municipal de Nicolás Romero, Estado de México, siendo las trece horas con ocho minutos del día seis de febrero del año dos mil veinticinco, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Nicolás Romero, ubicado en calle Benito Juárez, sin número Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, los CC. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; Geraldina García Meneses, Primera Regidora; Arturo Nava Alanís, Segundo Regidor; Ma. del Rosario Bautista Osorio, Tercera Regidora; Jonathan Rosas García, Cuarto Regidor; Cinthya Selene Cruz Alcántara, Sexta Regidora; José Humberto Cazares Domínguez, Séptimo Regidor; Chantal Naomi Osnaya Escobar, Octava Regidora; Edith Hernández Domingo, Novena Regidora; y el Lic. Refugio Martín Suárez Barrera, Secretario del Ayuntamiento, por lo que encontrándose la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2025 – 2027; con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 y 91 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México; 12 y 23 del Reglamento del Cabildo de Nicolás Romero, Estado de México vigente, y con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, la Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez, Presidenta Municipal Constitucional; declaró iniciada la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo y validos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, aprobándose los siguientes:





Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 06 – febrero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 06 de febrero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”  
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

### III. Presentación de Asuntos y Aprobación de Acuerdos:

#### III. 1. Informe de la Secretaría del Ayuntamiento, relativo a los expedientes pasados a Comisión, correspondiente al mes de enero del año 2025.

Con fundamento en el artículo 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Secretaría del Ayuntamiento, emite el siguiente informe de los expedientes a comisión:

Se da cuenta que en el mes que se informa, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 24 de enero del 2025, se turnaron para el estudio análisis y dictaminarían de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, los siguientes ordenamientos:

- a) Bando Municipal;
- b) Reglamento de Cabildo;
- c) Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal

Cuyos dictámenes fueron presentados y aprobados en la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de enero del 2025.

#### Número de sesiones de cabildo celebradas:

- Solemne: 1
- Ordinaria: 2
- Extraordinaria: 3

Lo que se informa para los usos y fines legales a que haya lugar.





Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 06 – febrero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 06 de febrero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”  
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**III. 2. Propuesta y aprobación en su caso, de la propuesta para que la Directora de Administración (antes de Oficial Mayor), a suscribir contratos pedido de bienes y/o servicios hasta por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en representación del municipio, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos en la partida específica de gasto en el Presupuesto de Egresos autorizado.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 80 de la Ley de Contratación Pública del Estado México. El punto III. 2. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:

## Acuerdo 01/03/OR/2025

**Primero.-** El H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, reunido en asamblea deliberante aprueba la propuesta para que la persona titular de la Dirección de Administración (antes de Oficial Mayor), pueda suscribir contratos pedido de bienes y/o servicios hasta por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en representación del municipio, siempre y cuando exista disponibilidad de recursos en la partida específica de gasto en el Presupuesto de Egresos autorizado.





Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 06 – febrero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 06 de febrero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”

“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**Segundo.** - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Tercero.** - Publíquese en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México.

**Cuarto.** - Cúmplase.

**III. 3. Propuesta y aprobación en su caso, del monto de recuperación por concepto de venta de bases de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida que realice la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado México y en la Resolución que fija los montos y denominaciones de los aprovechamientos que se cobren en el ejercicio fiscal 2024, por la venta de bases de licitación pública y de invitación restringida, así como por la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Sección Primera, Tomo CCXVII, No. 17 de fecha veintiocho de junio del dos mil veinticuatro. El punto III. 3. del Orden del Día, se aprueba por **Unanimidad** de votos de los integrantes presentes de este cabildo. Emitiéndose el siguiente acuerdo:





Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 06 – febrero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 06 de febrero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”  
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

## Acuerdo 02/03/OR/2025

**Primero.** - El H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México, reunido en asamblea deliberante fija el monto de recuperación por concepto de venta de bases de los procedimientos de licitación pública e invitación restringida que realice la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero, siendo el máximo el equivalente a la cantidad de \$ 8,487.00 (ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)

**Segundo.** - El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Tercero.** - Publíquese en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Ayuntamiento de Nicolás Romero, Estado de México.

**Cuarto.** - Cúmplase.

Gaceta Municipal presentada en forma: Física y Digital.





Año: 1, Número: VII, Volumen I, Periodo: 06 – febrero - 2025 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico San Pedro Azcapotzalco, Estado de México.  
Fecha de Publicación: 06 de febrero del 2025

“2025. Año de la Mujer Indígena”  
“2025 Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Romero,  
Estado de México 2025 - 2027**

**Lcda. Yoselin Nanyeli Mendoza Ramírez  
Presidenta Municipal Constitucional**

**C. Felipe de Jesús Martínez Gómez  
Síndico Municipal**

**C. Geraldina García Meneses  
Primera Regidora**

**C. Arturo Nava Alanís  
Segundo Regidor**

**C. Ma. del Rosario Bautista Osorio  
Tercera Regidora**

**C. Jonathan Rosas García  
Cuarto Regidor**

**C. Mirely Romero Aceves  
Quinta Regidora**

**C. Cinthya Selene Cruz Alcántara  
Sexta Regidora**

**C. José Humberto Cazares Domínguez  
Séptimo Regidor**

**C. Chantal Naomi Osnaya Escobar  
Octava Regidora**

**C. Edith Hernández Domingo  
Novena Regidora**

**Lic. Refugio Martín Suárez Barrera  
Secretario del Ayuntamiento**

